

En relación con la Convocatoria de pruebas de selección para la constitución de Bolsas de Candidatos en Reserva de niveles D al F de fecha 20 de octubre de 2015, la Dirección de Gestión de Recursos Humanos de ENAIRe y la Dirección de Organización y Recursos Humanos de Aena S.A., a propuesta de la Comisión de Valoración

RESUELVEN:

1. Una vez analizadas todas las reclamaciones recibidas en tiempo y forma contra el Listado Provisional de Resultados de las Pruebas de Evaluación de las ocupaciones convocadas, publicado por Resolución de 27 de abril de 2016, se procede a:
 - a. **Publicar la plantilla de corrección** de las Pruebas de Conocimiento realizadas, correspondiente a la ocupación IIIA02-Técnico Administrativo (Especializado), teniendo en cuenta la procedencia de reclamaciones asociadas a las preguntas 120 y 160 de las pruebas de evaluación de la citada ocupación.
 - b. Considerar como no respondidas todas aquellas preguntas en las que se haya marcado en la hoja de respuestas la opción "D" cuando hubiera sólo 3 posibles respuestas ("A", "B" y "C"). En consecuencia con lo anterior, se realiza revisión de oficio de los resultados publicados para todas las ocupaciones.
 - c. **Publicar el Listado Alfabético Definitivo de los Resultados de las Pruebas de Evaluación de todas las ocupaciones convocadas**, en los Centros de Trabajo de ambas empresas y en los sitios web que a continuación se relaciona:
 - a) Web Pública de **ENAIRe** (<http://empleo.enaire.es/empleo/>). Anexo I: Listado Alfabético Definitivo de Resultados de Evaluación de Ocupaciones de ENAIRe.
 - b) Web Pública de **Aena S.A.** (<http://empleo.aena.es/empleo/>). Anexo I: Listado Alfabético Definitivo de Resultados de Evaluación de Ocupaciones de Aena S.A.

2. Una vez analizadas todas las reclamaciones recibidas en tiempo y forma contra el Listado Provisional de Resultados de las Pruebas Físicas de la ocupación IC10–Técnico de Equipamiento y Salvamento: Bombero, publicado por Resolución de 30 de mayo de 2016, se procede a:
 - a) **Publicar el Listado Alfabético Definitivo de Resultados de las Pruebas Físicas para la ocupación IC10 – Técnico de Equipamiento y Salvamento: Bombero,** (Anexo II: Listado Alfabético Definitivo de Resultados de Pruebas Físicas para la ocupación IC10 – Técnico de Equipamiento y Salvamento: Bombero) en los Centros de Trabajo de ambas empresas y en los sitios web anteriormente mencionados.

3. Establecer el **plazo de presentación de Méritos desde las 00:00 horas (hora peninsular) del 4 de junio a las 23:59 horas (hora peninsular) del 7 de junio de 2016** para los/as candidatos/as que hayan superado las pruebas selectivas. Toda la documentación de los Méritos deberá dirigirse a la Comisión de Valoración, **por correo electrónico,** a las siguientes direcciones (el conjunto de archivos adjuntos al correo electrónico no puede superar la capacidad de 15 Mb):
 - a. nivelescaif@enaire.es cuando se trate de ocupaciones de ENAIRe
 - b. seleccion@aena.es cuando se trate de ocupaciones de Aena S.A.

Con el fin de recepcionar y clasificar correctamente la documentación relativa a los Méritos, se deberá indicar literalmente en el **Asunto del correo electrónico los siguientes textos, dependiendo de la ocupación:**

- “Méritos Administrativos”.
- “Méritos Informáticos”.
- “Méritos Mantenimiento”.
- “Méritos IC10 - BOMBERO”.
- “Méritos IC11 - TPO”.
- “Méritos IC12 - TPH24”.
- “Méritos IC13 - TAPUC”.
- “Méritos IC15 - TOAM”.
- “Méritos IC17 - AAPUC”.
- “Méritos IIA08, IIA10, IIA11”
- “Méritos IIB04, IIB05, IIB06, IIB07”

A estos efectos, según se establece en el punto 8.2 de las Bases de la Convocatoria, se dispone que, junto con el Anexo VII a las citadas Bases, debidamente cumplimentado ("Modelo de Presentación Méritos Externos"), se deberá aportar la siguiente documentación:

- a) Méritos por **Formación Académica**. Se otorgará puntos por Formación Académica Oficial a los candidatos de las ocupaciones establecidas en el punto 8.2.1 de las Bases de la Convocatoria, de acuerdo a lo especificado en los Programas de Selección correspondientes, siempre y cuando ésta quede demostrada documentalmente mediante la aportación de fotocopia compulsada de la titulación correspondiente, o justificante de haber abonado las tasas para la obtención de la citada titulación.
- b) Méritos por **Experiencia en ENAIRe/Aena**: Según lo establecido en el punto 8.2.2.1. a) de las Bases de la Convocatoria, para la valoración de méritos por experiencia en ENAIRe y Aena S.A. no es necesario aportar documentación.
- c) Méritos por **Servicios prestados en otras empresas**, siempre y cuando éstos queden demostrados documentalmente mediante la **aportación conjunta** de:
 1. Contratos de trabajo sellados por el Servicio Público de Empleo y firmados por el/la trabajador/a y el/la representante de la empresa.
 2. Certificados de funciones firmados y sellados por la empresa en los que se especifique la categoría profesional desempeñada por el/la candidato/a, y se acredite la realización de trabajos análogos o similares a las funciones recogidas en la ficha de ocupación a la que opta.
 3. Certificado de la vida laboral actualizado, emitido por el Organismo correspondiente y expedido con fecha posterior al fin de presentación de solicitudes.

A efectos del cómputo de méritos se tomará como fecha de referencia la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (30 de octubre de 2015).

Madrid, 3 de junio de 2016

Lourdes Y. Mesado Martínez
Dir. Gestión de RRHH de ENAIRe

Begoña Gosálvez Mayordomo
Dir. Organización y RRHH de Aena S.A.